



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión y armado de estanterías metálicas con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/25 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los planos incorporados por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 26/39, hallándose el mismo rubricado en todas sus fojas y conformado a fs. 41 por la citada subdirección, y a fs. 45 por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación.

Que se efectuó a fs. 43 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar provisión y armado de

estanterías metálicas con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 26/39 que por el presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 43 por la suma total de pesos doscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete (\$ 294.397.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-7-4-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES